



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de febrero de 2016

RES. CM N° 8 /2016

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1345/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura dispuso que la Dra. María Alejandra Doti, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24, se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, durante el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2016, inclusive.

Que asimismo, resolvió que el Dr. Juan José Cavallari, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, se desempeñe como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2016, inclusive.

Que a su vez, resolvió que la Dra. María Laura Martínez Vega, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, se desempeñe como magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6, durante el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de julio de 2016, inclusive.

Que lo resuelto fue motivado por la propuesta suscripta por la Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 22 de diciembre de 2015, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

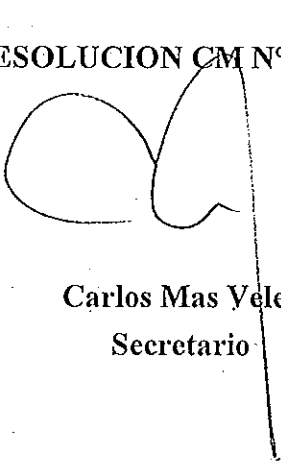
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

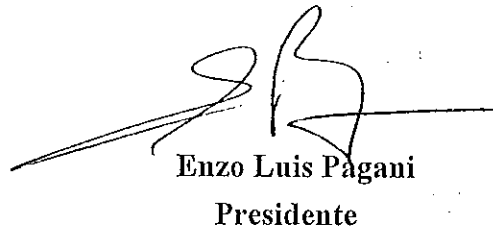
Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1345/2015.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 8 /2016



Carlos Mas Velez  
Secretario



Enzo Luis Pagani  
Presidente